

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y CLIMÁTICA

OBJETO “EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL – MONUMENTO MUSEO DE MAPIRIPÁN, DEPARTAMENTO DEL META”



CONSORCIO CULTURAL 2025
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
CONTRATISTA

MAPIRIPÁN, META – JUNIO DE 2026

ÍNDICE

1. Antecedentes Contractuales
2. Objeto De La Solicitud
3. Justificación Técnica, Operativa Y Climática De La Prórroga
 - 3.1. Interferencia Técnica Por Hallazgo De Pozo
 - 3.2. Restricción Operativa Por Suministro No Continuo De Agua
 - 3.3. Afectación Por Lluvias Y Condiciones Hidrometeorológicas
4. Antecedente De Plan De Acción Y Reprogramación Avalada
5. Impacto Sobre El Plazo Contractual
6. Solicitud De Prórroga
7. Anexos

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Consorcio Cultural 2025 suscribieron el Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, cuyo objeto es “efectuar la construcción del Centro Cultural – Monumento Museo de Mapiripán, departamento del Meta”. De acuerdo con la minuta contractual, el contratista debe ejecutar el objeto conforme a las especificaciones, documentos técnicos, cantidades de obra, propuesta económica y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

El valor del contrato corresponde a la suma de dos mil setecientos cuarenta millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$2.740.368.289,00), valor que incluye los costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Mediante Acta de Inicio suscrita el 05 de febrero de 2026, se dio inicio formal a la ejecución del contrato de obra, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de julio de 2026. En dicha acta también se identifica como interventoría del contrato a DBB Ingeniería S.A.S., en el marco del Contrato de Interventoría No. 2063 de 2025.

Durante el desarrollo del contrato se han presentado condiciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido sobre la ejecución normal de las actividades programadas, especialmente en las relacionadas con excavaciones, cimentación, fundidas de concreto, manejo de aguas, disponibilidad de frentes de trabajo y rendimiento de las actividades constructivas.

Dentro de las principales condiciones que motivan la presente solicitud se identifican: la interferencia técnica generada por el hallazgo de un pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal en el área de cimentación; la restricción operativa derivada del suministro no continuo del servicio de agua en el sector de la obra; y las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas durante el periodo de ejecución, soportadas en reportes climáticos, bitácoras e informes de obra.

Estas situaciones han obligado al contratista a implementar acciones de mitigación, reorganizar frentes de trabajo, ajustar la programación de obra y presentar ante la interventoría un Plan de Acción y una Reprogramación de Obra con corte al 05 de junio de 2026, documentos que fueron revisados y avalados por la interventoría mediante oficio DBB-MAPI-045-2026 del 07 de junio de 2026.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se formula como una medida técnica y preventiva para garantizar la culminación adecuada del objeto contractual, evitar la concentración crítica de actividades al final del plazo vigente y permitir que las obras pendientes se ejecuten bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad, control técnico y cumplimiento contractual.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

Por medio del presente documento, el Consorcio Cultural 2025, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, presenta a la interventoría y a la supervisión del contrato la justificación técnica, operativa y climática para tramitar la prórroga del plazo contractual por el término de dos meses.

La solicitud se formula teniendo en cuenta que el contrato tiene como fecha de terminación vigente el 31 de julio de 2026, conforme a lo establecido en el contrato y en el acta de inicio suscrita el 05 de febrero de 2026.

La prórroga solicitada tiene como finalidad permitir la culminación adecuada del objeto contractual, garantizando que las actividades pendientes se ejecuten bajo condiciones técnicas, operativas, climáticas, de calidad y seguridad apropiadas, evitando la concentración crítica de actividades al final del plazo vigente y reduciendo el riesgo de incumplimiento contractual.

El término adicional solicitado se fundamenta principalmente en tres condiciones que han incidido en la ejecución normal de la obra:

1. La interferencia técnica generada por el hallazgo de un pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal en el área de cimentación del proyecto.
2. La restricción operativa derivada del suministro no continuo del servicio de agua en el sector donde se ejecuta la obra.
3. Las condiciones hidrometeorológicas adversas, lluvias y alertas reportadas por el IDEAM, las cuales han afectado actividades sensibles como excavaciones, cimentaciones, manejo de materiales, fundidas de concreto, drenajes provisionales y adecuación de frentes de trabajo.

Con la prórroga solicitada, la fecha de terminación contractual pasaría del 31 de julio de 2026 al 30 de septiembre de 2026, sin perjuicio de la revisión, ajuste o validación que realicen la interventoría, la supervisión y la entidad contratante dentro del trámite correspondiente.

La presente solicitud se presenta para revisión y trámite correspondiente por parte de la interventoría y la supervisión, con el fin de que, de encontrarla procedente, se continúe con el trámite ante la entidad contratante.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y CLIMÁTICA DE LA PRÓRROGA

La presente solicitud de prórroga del plazo contractual se fundamenta en la ocurrencia de condiciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en el desarrollo normal de las actividades de obra, especialmente en las relacionadas con excavaciones, cimentación, fundidas de concreto, manejo de materiales, programación de frentes de trabajo y rendimiento de las actividades constructivas.

Las condiciones identificadas no corresponden a situaciones aisladas, sino a factores que han concurrido durante la ejecución del contrato y que han obligado al contratista a reorganizar actividades, ajustar la programación, implementar medidas de mitigación y solicitar revisión técnica por parte de la interventoría y la supervisión.

De manera específica, la prórroga solicitada se sustenta en tres problemáticas principales:

3.1. Interferencia técnica por hallazgo de pozo en el área de cimentación

Durante la ejecución de las actividades de excavación requeridas para la conformación de elementos de cimentación, se identificó una estructura subterránea en concreto no contemplada dentro de la información inicialmente prevista para la implantación estructural del proyecto.

De acuerdo con el Informe Técnico de Novedad Presentada en Campo, dicha situación fue evidenciada en el sector correspondiente al Eje 1, corte B–C, durante excavaciones de mayor profundidad asociadas a la ejecución de zapatas y vigas de cimentación, el día 16 de abril de 2026. Una vez realizada la verificación en campo, se estableció que la estructura corresponde a un pozo séptico o pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, actualmente en funcionamiento, el cual ocupa parcialmente el área destinada para la cimentación del proyecto.

Esta condición constituye una novedad técnica no prevista, toda vez que, durante las actividades iniciales de inspección superficial, localización y replanteo no se evidenciaban tapas, cámaras, brocales, registros visibles u otros elementos que permitieran identificar la existencia de dicha estructura desde superficie. Su detección solo fue posible al avanzar con excavaciones profundas propias del proceso constructivo.

La presencia del pozo genera una interferencia directa sobre la ejecución de elementos estructurales proyectados, especialmente zapatas, vigas de cimentación, acero de refuerzo, formaletería y fundidas de concreto en el sector afectado. Por tratarse de una infraestructura asociada al sistema de alcantarillado municipal en

CONSORCIO CULTURAL 2025

funcionamiento, no resulta técnicamente conveniente intervenir el área sin contar previamente con la revisión y definición de los actores competentes.

En consecuencia, esta problemática ha generado restricciones en el frente de trabajo, necesidad de reorganizar actividades, dependencia de conceptos técnicos y ajuste de la programación de obra, afectando la secuencia inicialmente prevista para la etapa de cimentación.



Imagen 1. Pozo existe red de alcantarillado del municipio de mapiripan.

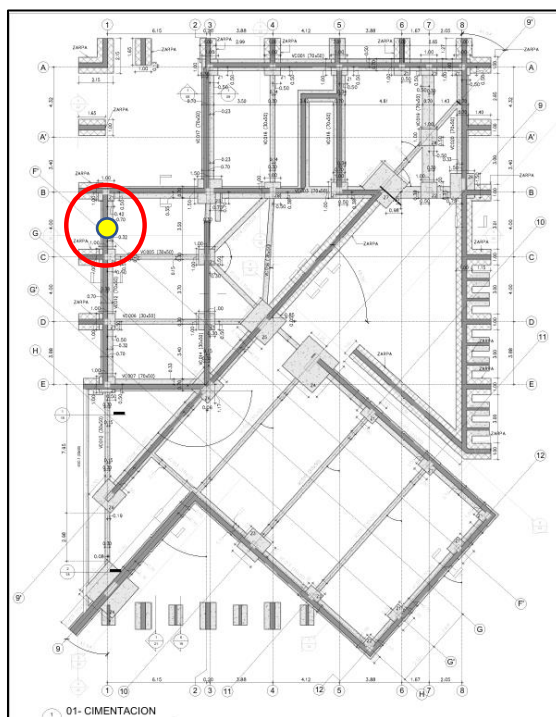


Imagen 2. Pozo existe red de alcantarillado del municipio de mapiripan – interferencia con el proyecto.

3.2. Restricción operativa por suministro no continuo del servicio de agua

Como segunda condición relevante, se presenta la restricción operativa asociada al suministro no continuo del servicio de agua en el sector donde se ejecuta el proyecto.

El agua es un recurso indispensable para el desarrollo de actividades constructivas, especialmente para preparación de mezclas, fundidas de concreto, curado de elementos estructurales, limpieza de superficies, humedecimiento de materiales, compactación, control de polvo y demás actividades propias de la etapa de cimentación y estructura.

El Consorcio Cultural 2025 solicitó formalmente a la empresa prestadora del servicio público la certificación de horarios, caudal y condiciones de suministro, indicando que el servicio de agua en el municipio se realiza bajo horarios establecidos y no de manera continua, razón por la cual dicha información era necesaria para fines técnicos, operativos y de planeación de la obra.

En respuesta, la Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P. informó que, para el sector donde se desarrolla la obra, el suministro se presta bajo un esquema de distribución sectorizada, con un turno diario aproximado de tres horas continuas, realizando normalmente la apertura del servicio en un horario comprendido entre las 12:00 del mediodía y la 1:00 de la tarde. Así mismo, precisó que la hora exacta de apertura puede variar según el llenado y recuperación del tanque de almacenamiento.

Esta condición limita la disponibilidad continua del recurso hídrico y obliga a programar cuidadosamente las actividades que dependen del agua, especialmente las fundidas de concreto y los procesos de curado. En consecuencia, la ejecución de actividades críticas no puede desarrollarse únicamente conforme a la disponibilidad de personal, materiales y equipos, sino también de acuerdo con las ventanas reales de suministro del servicio.

La restricción en el suministro de agua genera afectación sobre los rendimientos y sobre la programación diaria de obra, debido a que algunas actividades deben ajustarse, reprogramarse o ejecutarse parcialmente según la disponibilidad del recurso. Esto resulta especialmente relevante en la etapa de cimentación, donde la continuidad en las fundidas, el control de calidad del concreto y el curado adecuado de los elementos estructurales son condiciones técnicas necesarias para garantizar la calidad y durabilidad de la obra.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META		AD - FT - 04
	EDESA S.A. E.S.P.		Versión: 03
	NIT. 822.006.587-0		Mayo 6 de 2020
			Página 3 de 3

Mapiripán, Meta
Fecha: 18 de junio de 2025

Señor:
MARTÍN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
CONSORCIO CULTURAL 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre horarios de suministro del servicio de agua

Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada por parte del CONSORCIO CULTURAL 2025, relacionada con la disponibilidad y horarios de prestación del servicio de acueducto en el sector donde actualmente se ejecuta el proyecto correspondiente al Contrato de Obra No. 2052-2025 de fecha 15 de julio de 2025, cuyo objeto es:

"EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL – MONUMENTO MUSEO DE MAPIRIPÁN, DEPARTAMENTO DEL META",

la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P., se permite informar que actualmente, debido a la operación establecida para garantizar el abastecimiento del servicio de agua potable a los diferentes sectores del municipio, el suministro se viene prestando bajo un esquema de distribución sectorizada.

Para el sector donde se desarrolla la obra anteriormente mencionada, se tiene establecido un turno diario de suministro con una duración aproximada de tres (3) horas continuas, realizando la apertura del servicio en un horario que normalmente se encuentra comprendido entre las 12:00 del mediodía y la 1:00 de la tarde.

Es importante precisar que la hora exacta de apertura puede presentar variaciones cada día, toda vez que depende directamente del nivel de llenado y recuperación del tanque de almacenamiento, condición operativa que determina el inicio del suministro dentro del horario previamente señalado.

La presente comunicación se expide como respuesta formal a la solicitud presentada y con el fin de brindar claridad respecto a las condiciones actuales en la prestación del servicio para el sector en mención.

Atentamente,



YULITZA COLMENARES R.
Coordinadora de Gestión
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META – EDESA S.A. E.S.P.
Mapiripán – Meta

Diagonal 10 Transv. 23-02 Barrio el Nogal - Teléfonos: 8726764 - 8824472 - 6824421
e-mail: edesa@edesasap.com.co - Villavicencio - Meta

Imagen 3. Solicitud EDESA – Horario suministro de agua.

3.3. Afectación por lluvias y condiciones hidrometeorológicas

La tercera condición que sustenta la solicitud corresponde a las lluvias y condiciones hidrometeorológicas presentadas durante el periodo de ejecución del contrato, las cuales han afectado el desarrollo normal de actividades a cielo abierto, principalmente excavaciones, cimentaciones, manejo de acero, formaletería, fundidas de concreto, drenajes provisionales, circulación interna y almacenamiento de materiales.

Como soporte de esta condición, se cuenta con el Informe Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026, en el cual se reportó un aumento aproximado del 50,6 % en los volúmenes de precipitación respecto al día anterior, así como lluvias intensas concentradas en varios departamentos, entre ellos el Meta. El mismo boletín registró precipitaciones iguales o superiores a 90 mm en municipios del departamento del Meta, tales como Acacías, Cubarral, El Dorado y San Martín.

CONSORCIO CULTURAL 2025

El boletín también reportó cielo mayormente cubierto en amplias zonas del país y lluvias moderadas a localmente fuertes sobre sectores de Meta, Guaviare, Cundinamarca, Casanare y otros departamentos. De igual forma, el pronóstico para la región Orinoquía indicó cielo mayormente nublado, lluvias moderadas y algunas fuertes, acompañadas de actividad eléctrica en sectores de Arauca, Casanare, Vichada y Meta.

Estas condiciones generan afectación directa sobre las actividades de obra, debido a la saturación del terreno, acumulación de aguas lluvias, necesidad de implementar drenajes provisionales, dificultad para mantener excavaciones limpias y estables, reducción de rendimientos de mano de obra y equipos, y necesidad de proteger materiales sensibles a la humedad.

Así mismo, las lluvias inciden sobre la programación de fundidas de concreto, dado que estas actividades requieren condiciones adecuadas de superficie, preparación, control, limpieza y disponibilidad de recursos. En ese sentido, las condiciones climáticas obligan a realizar ajustes operativos y a aprovechar ventanas de clima favorable para ejecutar actividades críticas sin comprometer la calidad de los trabajos.



Imagen 4. Lluvias y condiciones hidrometeorológicas registradas en la obra.



Imagen 5. Lluvias y condiciones hidrometeorológicas registradas en la obra.



Imagen 6. Lluvias y condiciones hidrometeorológicas registradas en la obra.



Imagen 7. Lluvias y condiciones hidrometeorológicas registradas en la obra.

3.4. Relación de las tres problemáticas con la necesidad de prórroga

Las tres problemáticas descritas han tenido incidencia directa sobre la ejecución del contrato. El hallazgo del pozo afecta la continuidad de actividades en un sector estructural crítico; la restricción del suministro de agua limita la programación de actividades que dependen del recurso hídrico; y las lluvias generan afectaciones

sobre excavaciones, cimentaciones, fundidas, manejo de materiales y rendimiento general de la obra.

Por lo anterior, la prórroga solicitada no se plantea únicamente por una diferencia de avance físico, sino como una medida necesaria para garantizar que las actividades pendientes se ejecuten en condiciones técnicas adecuadas, evitando la concentración crítica de trabajos al final del plazo contractual vigente y reduciendo el riesgo de incumplimiento.

En consecuencia, el plazo adicional solicitado permitirá atender la interferencia técnica del pozo, ajustar la programación de fundidas y actividades dependientes del suministro de agua, mitigar los efectos de las condiciones climáticas, reorganizar frentes de trabajo y culminar el objeto contractual bajo criterios de calidad, seguridad y control técnico.

4. ANTECEDENTES DE GESTIÓN, PLAN DE ACCIÓN Y REPROGRAMACIÓN PREVIAMENTE PRESENTADOS

Con ocasión de las condiciones técnicas y climáticas presentadas durante la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, el Consorcio Cultural 2025 puso en conocimiento de la interventoría las situaciones que venían afectando la secuencia normal de ejecución del proyecto, principalmente asociadas al hallazgo de una estructura subterránea en concreto en el área de cimentación y a las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas en la zona de influencia de la obra.

En atención a dichas situaciones, el contratista radicó ante la interventoría, el día 05 de junio de 2026, un Plan de Acción para la etapa de construcción junto con la respectiva Reprogramación de Obra con corte al 05 de junio de 2026, con el propósito de establecer medidas de manejo, seguimiento y control que permitieran reorganizar las actividades pendientes, optimizar los frentes de trabajo disponibles, implementar acciones frente al manejo de aguas y ajustar la programación del proyecto conforme a las condiciones reales evidenciadas en obra.

Dentro de la documentación presentada se indicó que una de las principales causas de afectación correspondía al hallazgo de un pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, localizado en el sector del Eje 1, corte B–C, identificado durante excavaciones de mayor profundidad asociadas a zapatas y vigas de cimentación, el día 16 de abril de 2026. Esta situación fue señalada como una interferencia directa sobre el desarrollo constructivo de los elementos estructurales proyectados.

De igual manera, el Plan de Acción contempló las afectaciones ocasionadas por las condiciones climáticas de la zona, teniendo como soporte el Boletín Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026, en el cual se reportaron lluvias moderadas

CONSORCIO CULTURAL 2025

a localmente fuertes sobre sectores del Meta y Guaviare, cielo mayormente cubierto y precipitaciones en diferentes regiones del país.

Posteriormente, mediante oficio DBB-MAPI-045-2026 del 07 de junio de 2026, la interventoría remitió a la supervisión la revisión y aval del Plan de Acción y de la Reprogramación de Obra presentada por el contratista. En dicho oficio, la interventoría manifestó que la documentación radicada tenía como finalidad atender las condiciones que habían generado afectación en la secuencia normal de ejecución del contrato.

Así mismo, la interventoría señaló que el Plan de Acción establecía medidas técnicas, operativas, administrativas, logísticas y de seguimiento orientadas a mitigar los impactos sobre el cronograma contractual, garantizar la continuidad de los frentes de trabajo disponibles y sustentar técnicamente la reprogramación de las actividades afectadas.

En relación con la reprogramación presentada, la interventoría indicó que esta no correspondía únicamente a una modificación de fechas, sino a una medida técnica de control para reorganizar frentes de obra, redistribuir recursos, reducir tiempos improductivos, priorizar actividades en zonas no afectadas y mantener la continuidad del proyecto bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y control contractual.

Conforme a lo anterior, la existencia del Plan de Acción, la Reprogramación de Obra y el aval emitido por la interventoría constituyen antecedentes técnicos y administrativos relevantes para la presente solicitud de prórroga, toda vez que evidencian que las situaciones que afectan el plazo contractual fueron oportunamente informadas, documentadas, revisadas y consideradas dentro del seguimiento ordinario del contrato.

No obstante, para efectos la presente solicitud de prórroga, dichos documentos se citan como parte de la trazabilidad contractual previamente presentada ante la interventoría y la supervisión, sin ser incorporados nuevamente como anexos principales, toda vez que reposan en el expediente del contrato y ya fueron puestos en conocimiento de los actores competentes.

En ese sentido, los anexos principales de la presente solicitud se concentrarán en los tres soportes directos de las causas que motivan la prórroga: el Informe Técnico de Novedad Presentada en Campo relacionado con el hallazgo del pozo, el oficio de EDESA sobre las condiciones de suministro de agua y el Boletín Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026.

La trazabilidad documental previamente radicada podrá ser consultada o aportada nuevamente en caso de que la interventoría, la supervisión o la entidad contratante lo requieran durante la revisión o trámite formal de la solicitud de prórroga.

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga no surge de una condición nueva o no informada, sino de situaciones previamente identificadas, documentadas y puestas en conocimiento de la interventoría y la supervisión. La solicitud busca complementar dicha trazabilidad contractual con los soportes principales que evidencian las causas técnicas, operativas y climáticas que hacen necesaria la ampliación del plazo contractual.

5. IMPACTO SOBRE EL PLAZO CONTRACTUAL

Las condiciones técnicas, operativas y climáticas descritas han generado impacto sobre la ejecución normal del contrato y sobre la posibilidad de culminar la totalidad de las actividades dentro del plazo contractual vigente, cuya fecha de terminación actual corresponde al 31 de julio de 2026.

De acuerdo con el informe semanal de interventoría No. 18, con fecha de reporte 09 de junio de 2026, el contrato se encuentra en estado “En ejecución”, pero con indicadores reportados “con afectación”. A dicho corte, se registran 123 días transcurridos, equivalentes aproximadamente al 69,89 % del plazo contractual, y únicamente 54 días restantes para la terminación del contrato.

El mismo informe semanal señala una alerta de plazo, indicando que el tiempo contractual se consume más rápido que la ejecución de obra, y registra una situación crítica asociada al ritmo de ejecución, lo cual evidencia la necesidad de adoptar medidas oportunas para evitar que las restricciones identificadas se traduzcan en un incumplimiento del plazo contractual.

Si bien la reprogramación aprobada con corte al 05 de junio de 2026 ha permitido reorganizar frentes de trabajo y controlar temporalmente el avance frente a una nueva línea base, dicha medida no elimina la necesidad de ampliar el plazo contractual, toda vez que persisten condiciones que afectan la ejecución normal del proyecto, especialmente la interferencia del pozo en el área de cimentación, la disponibilidad limitada del servicio de agua y las lluvias recurrentes en la zona.

Conforme al cuadro de avance suministrado, frente a la última reprogramación se registra un avance acumulado ejecutado de 24,50 %, frente a un avance acumulado programado de 24,04 %, lo cual demuestra que el contratista ha venido ejecutando actividades conforme a la línea base ajustada. Sin embargo, este resultado no significa que el plazo contractual sea suficiente, ya que aún queda un porcentaje significativo de obra por ejecutar frente al tiempo restante del contrato.

La situación debe analizarse no solo desde el cumplimiento semanal de la reprogramación, sino desde la relación entre el plazo disponible y el volumen de actividades pendientes. Al corte analizado, el contrato ha consumido cerca del 70 % del tiempo, mientras que todavía permanece pendiente una parte considerable

CONSORCIO CULTURAL 2025

de las actividades contractuales, incluyendo capítulos críticos asociados a estructura, redes, mampostería, acabados, instalaciones, urbanismo, pruebas, ajustes y entrega final.

Adicionalmente, las actividades pendientes dependen de condiciones técnicas y operativas que no pueden ejecutarse de manera desordenada o acelerada sin comprometer la calidad del proyecto. Las fundidas de concreto, el curado, la instalación de redes, la estructura, las actividades hidrosanitarias, los acabados y los procesos de recibo requieren tiempos mínimos de ejecución, control técnico, disponibilidad de agua, condiciones climáticas adecuadas y coordinación de frentes de trabajo.

Por lo anterior, la prórroga solicitada no se fundamenta únicamente en un atraso acumulado frente a la reprogramación vigente, sino en la necesidad de prevenir un posible incumplimiento futuro del plazo contractual. La ampliación del plazo permitirá ejecutar las actividades pendientes de manera ordenada, mantener la calidad de los procesos constructivos, atender las restricciones técnicas existentes y garantizar la entrega completa y funcional del proyecto.

En este sentido, el impacto sobre el plazo contractual se evidencia en los siguientes aspectos:

Factor de impacto	Efecto sobre el plazo
Hallazgo del pozo en el área de cimentación	Restringe actividades estructurales en el sector afectado y obliga a reorganizar la secuencia constructiva.
Suministro no continuo de agua	Limita la programación de fundidas, curado, limpieza, humedecimiento y actividades que requieren disponibilidad permanente del recurso.
Lluvias y condiciones hidrometeorológicas	Afectan excavaciones, cimentaciones, manejo de materiales, drenajes provisionales y rendimiento de mano de obra.
Alta proporción de plazo consumido	Al corte de seguimiento ya se ha consumido cerca del 70 % del plazo contractual.
Actividades pendientes críticas	La obra conserva actividades estructurales, redes, acabados y cierre que requieren tiempos técnicos mínimos.
Riesgo de concentración de actividades	Sin prórroga, las actividades pendientes se concentrarían al final del contrato, aumentando el riesgo de incumplimiento y afectación de calidad.

En consecuencia, se considera técnicamente necesario ampliar el plazo contractual; para el presente trámite, dicha ampliación se solicita por el término de dos meses, con el fin de garantizar que la ejecución de las actividades pendientes se realice bajo condiciones adecuadas de planeación, seguridad, calidad y control contractual.

La ampliación del plazo contractual se plantea como una medida preventiva, técnica y razonable, orientada a evitar que las condiciones ya documentadas y conocidas por la interventoría y la supervisión deriven en un incumplimiento contractual. La prórroga permitirá culminar el objeto del contrato de manera adecuada, sin afectar la calidad de la obra ni la funcionalidad del Centro Cultural – Monumento Museo de Mapiripán.

6. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL

CONSORCIO CULTURAL 2025

Con fundamento en los antecedentes contractuales, técnicos, operativos y climáticos expuestos en el presente documento, el Consorcio Cultural 2025, en calidad de contratista del Contrato de Obra Pública No. 2052-2025, solicita respetuosamente la prórroga del plazo contractual por el término de dos meses, contados a partir de la fecha de terminación actualmente vigente.

De acuerdo con el contrato y el acta de inicio, la fecha de terminación contractual vigente corresponde al 31 de julio de 2026. En consecuencia, con la prórroga solicitada, la nueva fecha de terminación propuesta sería el 30 de septiembre de 2026.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme al análisis técnico del estado actual de ejecución, se deja constancia de que el plazo técnicamente requerido para la culminación integral de las actividades pendientes podría ascender a tres meses. No obstante, atendiendo la viabilidad actual del trámite contractual, en esta oportunidad se solicita formalmente una prórroga por dos meses, dejando abierta la posibilidad de evaluar un mes adicional en caso de que persistan las condiciones que motivan la presente solicitud o que la ejecución de los capítulos pendientes así lo requiera.

La solicitud se formula con el fin de garantizar la culminación adecuada del objeto contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución de la obra se han presentado condiciones que han incidido en la programación normal del proyecto, especialmente la interferencia técnica por el hallazgo del pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, la disponibilidad restringida del servicio de agua y las condiciones hidrometeorológicas adversas registradas durante el periodo de ejecución.

La prórroga solicitada permitirá continuar y culminar las actividades pendientes bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y control técnico, evitando la concentración crítica de actividades al final del plazo vigente y reduciendo el riesgo de incumplimiento contractual por causas debidamente documentadas y conocidas por la interventoría y la supervisión.

Durante el término adicional solicitado, el contratista adelantará las siguientes acciones principales:

1. Continuar con la ejecución de las actividades pendientes de cimentación, estructura, redes, mampostería, acabados, urbanismo y demás capítulos contractuales.
2. Atender las restricciones derivadas del pozo identificado en el área de cimentación, conforme a las decisiones técnicas que correspondan.
3. Programar las fundidas de concreto, curado y demás actividades dependientes del recurso hídrico, considerando las condiciones reales de suministro de agua certificadas por EDESA.

4. Implementar medidas de manejo de aguas lluvias, drenajes provisionales y protección de materiales, conforme a las condiciones climáticas de la zona.
5. Mantener el seguimiento al cronograma reprogramado, al avance físico de obra y a las acciones de mitigación establecidas en el Plan de Acción.
6. Presentar los informes de seguimiento que requiera la interventoría y atender las observaciones técnicas, administrativas o contractuales que sean formuladas.

La presente solicitud se soporta, además, en el antecedente del Plan de Acción y Reprogramación de Obra con corte al 05 de junio de 2026, documentos que fueron radicados por el contratista ante la interventoría y posteriormente revisados y avalados mediante oficio DBB-MAPI-045-2026 del 07 de junio de 2026. En dicho oficio, la interventoría indicó que la reprogramación constituye una medida técnica de control para reorganizar frentes de obra, redistribuir recursos, reducir tiempos improductivos, priorizar actividades en zonas no afectadas y mantener la continuidad del proyecto bajo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y control contractual.

En consecuencia, se solicita a la interventoría realizar la revisión técnica, administrativa y contractual de la presente justificación y, en caso de encontrarla procedente, emitir el respectivo concepto o aval para continuar el trámite ante la supervisión y la entidad contratante.

7. ANEXOS Y SOPORTES DOCUMENTALES

Con el fin de sustentar la presente solicitud de prórroga del plazo contractual, se anexan los documentos principales que soportan las tres condiciones técnicas, operativas y climáticas que han incidido en la ejecución normal del contrato.

Los soportes anexos se relacionan directamente con las causas expuestas en el presente documento: la interferencia técnica por el hallazgo del pozo en el área de cimentación, la restricción operativa asociada al suministro no continuo del servicio de agua y las condiciones hidrometeorológicas adversas reportadas por el IDEAM.

Anexo	Documento soporte	Finalidad dentro de la solicitud
Anexo 1	Informe Técnico de Novedad Presentada en Campo	Soportar el hallazgo del pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, localizado en el Eje 1, corte B–C, y su interferencia con las actividades de cimentación.
Anexo 2	Solicitud y respuesta de EDESA sobre condiciones de suministro de agua	Soportar que el suministro de agua en el sector de la obra no es continuo, sino que se presta bajo esquema sectorizado y por turnos diarios aproximados.
Anexo 3	Boletín Técnico Diario IDEAM No. 156 del 05 de junio de 2026	Soportar las condiciones hidrometeorológicas, lluvias en el departamento del Meta y pronóstico de lluvias moderadas a fuertes en la región Orinoquía.

Los documentos anteriormente relacionados constituyen los soportes principales de la presente solicitud, toda vez que acreditan las tres causas centrales que justifican la necesidad de ampliar el plazo contractual.

CONSORCIO CULTURAL 2025

De manera complementaria, se deja constancia de que la trazabilidad asociada al Plan de Acción, la Reprogramación de Obra con corte al 05 de junio de 2026, los informes de seguimiento, bitácoras, comunicaciones y demás documentos contractuales relacionados con la ejecución del proyecto reposan en el expediente del contrato y han sido puestos en conocimiento de la interventoría y la supervisión dentro del seguimiento ordinario de la obra.

Cordialmente,



CONSORCIO CULTURAL 2025
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS

Proyecto: Francy Contreras Rodriguez / Residente De Obra - MP. 54202 - 316624 NTS

ANEXOS

CONSORCIO CULTURAL 2025

INFORME TÉCNICO

INFORME TÉCNICO NOVEDAD PRESENTADA EN CAMPO

CONTRATO DE OBRA No. 2052-2025

“EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL – MONUMENTO MUSEO
DE MAPIRIPÁN, DEPARTAMENTO DEL META”



CONSORCIO CULTURAL 2025
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
CONTRATISTA

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MAPIRIPAN
ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

1.1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
OBJETO CONTRATO DE OBRA:	EFFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL - MONUMENTO MUSEO DE MAPIRIPÁN DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATO No:	2025-2025
VALOR DEL CONTRATO:	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.740.368.289,00)
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO CULTURAL 2025
NIT:	902019077-2
CORREO ELECTRONICO:	comercial@emvconstructora.com
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS
TELÉFONO DE CONTACTO:	6016952540
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de febrero de 2026
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de julio de 2026
INFORMACIÓN INTERVENTORÍA	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No	2063-25
CONTRATISTA DE INTEVENTORÍA	DBB INGENIERÍA SAS
CORREO ELECTRONICO:	proyectos@dbbingenieria.com
REPRESENTANTE LEGAL:	DONAL BOGOTA BAUTISTA
NIT:	901564916-1
TELÉFONO DE CONTACTO:	31040823703
FECHA ACTA DE INICIO:	05 de febrero de 2026
PLAZO:	CINCO (5) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31 de julio de 2026

Tabla 1. Información general del contrato

1.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en el Municipio Mapiripán del departamento del Meta y se ubica de acuerdo con las siguientes coordenadas:

DEPARTAMENTO:	META	MUNICIPIO:	MAPIRIPÁN
CORREGIMIENTO:	CASCO URBANO	ÁREA DEL PROYECTO (M2)	7.374.79 M2 (7.37HA)
LATITUD (N):	2°53'43.43"N	LONGITUD (W)	72° 8'19.99"O

Tabla 3. localización geográfica del Proyecto

1.3. MAPA DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

El proyecto está localizado en el centro poblado del Municipio de Mapiripán - Departamento del Meta.

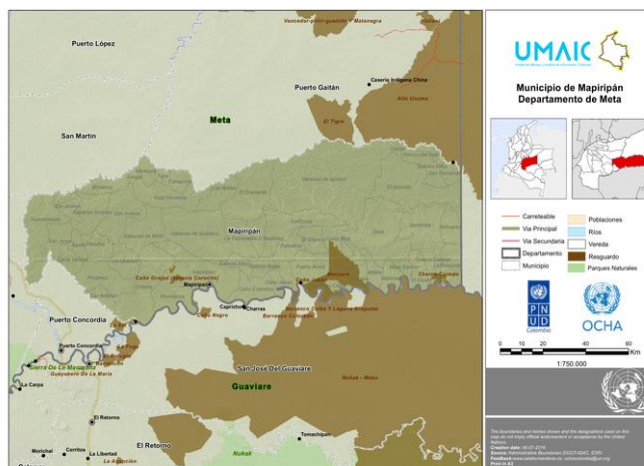


Ilustración 1. Localización general



Ilustración 2. Localización del Proyecto en el casco urbano del municipio de Mapiripán

2. INFORME TÉCNICO

2.1. SITUACIÓN PRESENTADA

En desarrollo de las actividades iniciales de ejecución de obra, específicamente durante los trabajos de excavación requeridos para la conformación de elementos de cimentación en el área proyectada, se evidenció la presencia de una estructura en concreto no contemplada dentro de la información inicialmente prevista para la implantación estructural del proyecto.

La situación se identificó puntualmente en el sector correspondiente al Eje 1, corte (B–C), donde al avanzar con excavaciones de mayor profundidad asociadas a la ejecución de zapatas y vigas de cimentación, se encontró una estructura subterránea que interfiere directamente con el trazado y localización de los elementos estructurales definidos en diseño el día 16 de abril de 2026.

Una vez realizada la verificación en campo, se estableció que dicha estructura corresponde a un pozo séptico o pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, actualmente en funcionamiento, el cual ocupa parcialmente el área destinada para la cimentación del proyecto.

Es importante señalar que esta condición no fue advertida de manera previa durante las actividades iniciales de inspección superficial, localización y replanteo, toda vez que en el terreno no se evidenciaban elementos visibles que permitieran identificar la existencia de esta estructura desde superficie. Su detección solo fue posible una vez se desarrollaron excavaciones más profundas propias del proceso constructivo.

Como consecuencia de lo anterior, se configuró una novedad técnica no prevista que requiere revisión y definición por parte de los actores competentes, con el fin de determinar la alternativa más adecuada para garantizar la continuidad del proyecto sin comprometer la infraestructura existente ni la estabilidad de la solución estructural proyectada.

2.2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA Y CONDICIONES INICIALES DEL TERRENO

Con el propósito de verificar la condición encontrada en obra, se realizó la revisión de la información topográfica base suministrada dentro de los diseños iniciales entregados por la entidad contratante. En dicha documentación se observa el plano topográfico general del proyecto, correspondiente al levantamiento base utilizado para la implantación y desarrollo de la propuesta constructiva, identificado como plano TOP-01, con fecha enero de 2024, correspondiente al proyecto Casa Cultural Museo de Memoria Mapiripán.

De la revisión del plano topográfico se evidencia la representación de distintos elementos existentes dentro del área del proyecto, incluyendo referencias físicas y algunos componentes asociados a infraestructura presente en el terreno. No obstante, en el sector específico donde posteriormente se detectó la interferencia con la cimentación, no se identifica de manera expresa ni claramente localizable la estructura encontrada durante la excavación, correspondiente al pozo asociado a la red de alcantarillado.

De igual forma, durante la etapa inicial de reconocimiento del terreno, localización y replanteo de obra, no fue posible advertir superficialmente la existencia de dicha estructura, debido a que en el área intervenida no se observaban tapas, cámaras, brocales, registros visibles o cualquier otro elemento superficial que permitiera inferir su presencia o ubicación exacta antes del inicio de excavaciones profundas.

En este sentido, resulta importante señalar que la detección del pozo solo fue posible al momento de ejecutar excavaciones de mayor profundidad relacionadas con las actividades de cimentación, específicamente en la conformación de zapatas y vigas de cimentación, etapa en la cual se evidenció físicamente la presencia de una estructura subterránea en concreto que interfiere con la implantación estructural prevista en los diseños.

Por lo anterior, la revisión del plano topográfico inicial y el registro fotográfico del estado previo del terreno constituyen soporte técnico relevante para demostrar que la estructura hallada no se encontraba visible en superficie y que su identificación se produjo únicamente durante el desarrollo de las actividades constructivas, una vez iniciadas las excavaciones requeridas para la cimentación del proyecto.

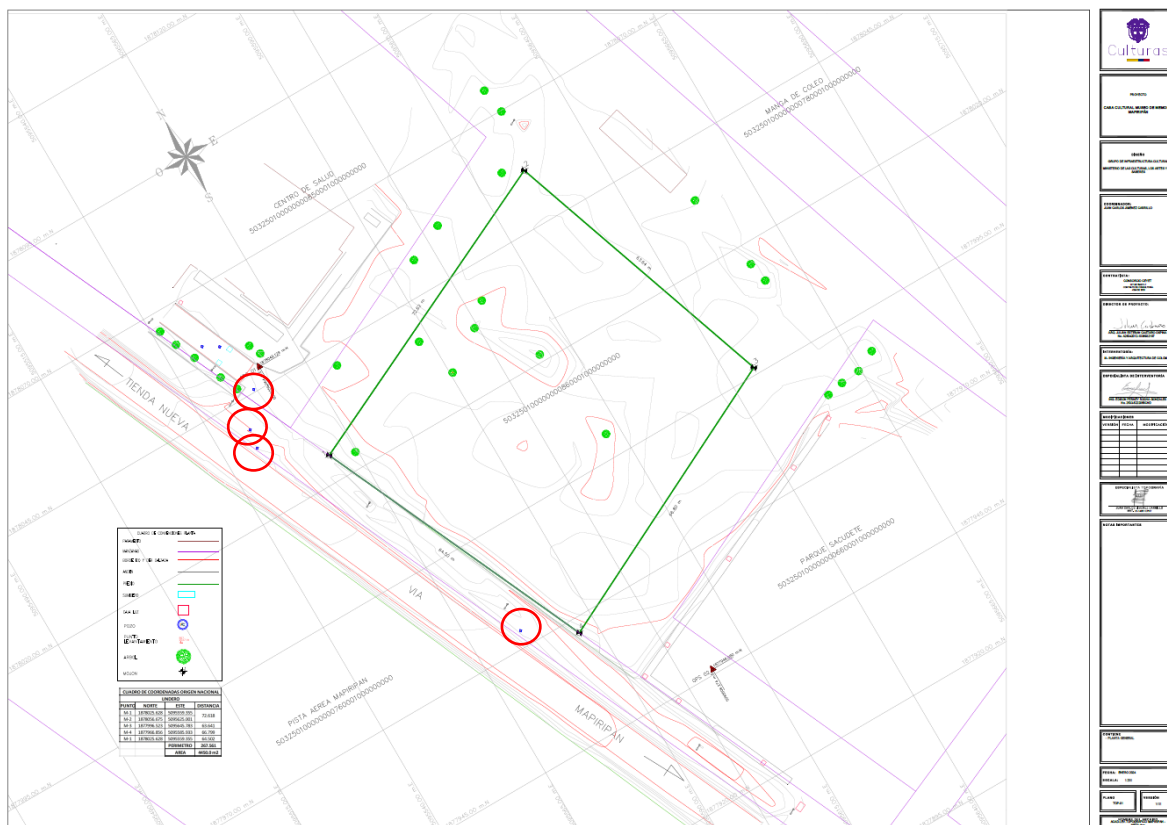


Ilustración 3. Plano Topográfico entregados por la entidad y identificación de pozos de la red de alcantarillado.

Como soporte de lo anterior, se anexan al presente informe el plano topográfico base suministrado por la entidad contratante y el registro fotográfico del estado inicial del área intervenida.



Ilustración 4. Imagen inicial del predio



Ilustración 5. Imagen del predio zona ha intervenir – ubicación del pozo



Ilustración 6. Imagen del predio zona a intervenir – ubicación del pozo

2.2. AFECTACIÓN AL PROYECTO

La estructura subterránea identificada en el sector correspondiente al Eje 1, corte (B–C) genera una interferencia directa con la ejecución de las obras de cimentación proyectadas para esa zona, toda vez que ocupa parcialmente el área prevista para la implantación de elementos estructurales definidos en los diseños iniciales del proyecto.

Esta condición impide la continuidad normal de las excavaciones y de las actividades constructivas asociadas a la conformación de zapatas, vigas de cimentación y demás elementos estructurales vinculados a dicho punto, dado que la presencia de la estructura existente compromete el espacio requerido para su correcta localización, dimensiones y desarrollo constructivo.

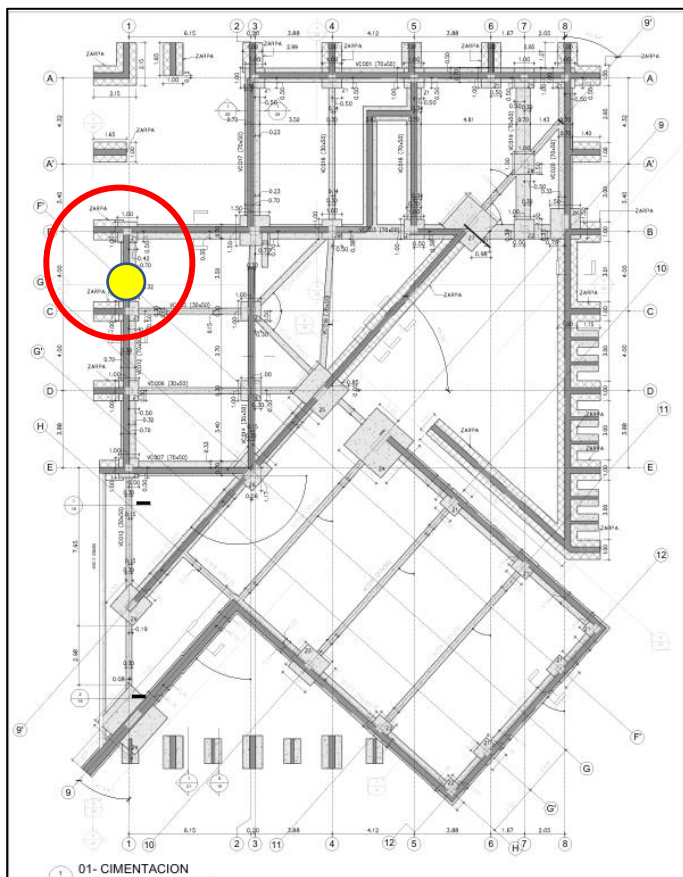
Desde el punto de vista técnico, la existencia de este pozo en funcionamiento dentro del área de cimentación representa una restricción relevante, en la medida en que cualquier intervención no evaluada podría generar afectaciones sobre la infraestructura de alcantarillado existente, así como riesgos sobre la estabilidad y funcionalidad de la solución estructural planteada en diseño.

Adicionalmente, esta situación puede derivar en la necesidad de realizar una revisión técnica puntual por parte del diseñador estructural, orientada a determinar si procede un ajuste de localización, una modificación de la solución de cimentación o la adopción de medidas complementarias que permitan garantizar la correcta ejecución de la obra sin afectar el sistema existente.

En consecuencia, la novedad detectada no solo representa una limitación constructiva inmediata en el frente de obra afectado, sino que también puede generar repercusiones sobre la programación de actividades en esa zona específica, mientras se define y aprueba la alternativa técnica que permita dar continuidad a la ejecución del proyecto de manera segura y técnicamente viable.



Ilustración 7. Pozo existe red de alcantarillado del municipio de mapiripan.



- Área estructural afectada
- Ubicación pozo de la red de alcantarillado

2.3. RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR

2.4. RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR

Con ocasión del hallazgo identificado en obra y teniendo en cuenta la interferencia que este genera sobre la ejecución de la cimentación proyectada, se considera necesario adoptar las siguientes acciones, orientadas a obtener una definición técnica clara, proteger la infraestructura existente y garantizar la continuidad adecuada del proyecto:

1. Informar formalmente al supervisor y a la interventoría sobre la situación presentada.

Se recomienda dejar documentada de manera formal la novedad técnica evidenciada en campo, adjuntando registro fotográfico, localización del punto afectado y descripción de la interferencia encontrada, con el fin de que exista trazabilidad técnica y administrativa de la situación presentada durante la ejecución de la obra.

2. Mantener suspendidas las actividades de excavación en el área directamente afectada.

Se recomienda no continuar con las excavaciones ni con la ejecución de elementos de cimentación en el punto donde se ubica la estructura encontrada, hasta tanto no se cuente con una evaluación técnica que defina el tratamiento a seguir. Lo anterior, con el fin de evitar posibles daños sobre la estructura existente, afectaciones al sistema de alcantarillado en funcionamiento y riesgos para la estabilidad de las obras proyectadas.

3. Solicitar verificación técnica detallada de la estructura hallada.

Se recomienda efectuar una revisión técnica específica del elemento encontrado, orientada a determinar con mayor precisión su ubicación, dimensiones aproximadas, profundidad, estado físico, nivel de operación y relación con la red de alcantarillado existente. Esta verificación permitirá contar con mayores elementos de juicio para la toma de decisiones y para la definición de la alternativa técnica más conveniente.

4. Solicitar concepto técnico al diseñador estructural del proyecto.

Se recomienda remitir la novedad al profesional responsable de los diseños estructurales, con el propósito de que evalúe la incidencia de la estructura encontrada sobre la cimentación proyectada y determine si se requiere ajuste de localización, rediseño parcial, modificación de la solución de cimentación o la implementación de medidas complementarias que permitan garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad de la obra.

5. Gestionar ante la empresa de servicios públicos EDESA y la Alcaldía Municipal la información técnica de la estructura encontrada.

Se recomienda realizar gestión formal ante la empresa de servicios públicos EDESA y ante la Alcaldía Municipal, con el fin de obtener información técnica precisa sobre el pozo hallado, su función dentro del sistema de alcantarillado, estado actual de operación, trazado asociado, condiciones de servicio, posibles restricciones de intervención y cualquier antecedente técnico que permita establecer con claridad su condición real.

Esta gestión resulta fundamental, toda vez que la estructura identificada aparentemente hace parte de una red existente en funcionamiento y, por tanto, cualquier decisión relacionada con su intervención, protección, reubicación, modificación o incorporación dentro del proyecto no debe adoptarse sin la validación previa de la entidad competente. En ese sentido, será la empresa de servicios públicos, en articulación con la administración municipal, la instancia llamada a definir técnicamente si el pozo debe conservarse en su estado actual, si requiere protección especial, si es viable su reubicación, o si eventualmente puede ser integrado de manera controlada a la solución definitiva del proyecto.

6. Evaluar, con base en los conceptos técnicos emitidos, la alternativa de manejo más viable.

Una vez se cuente con la información de la empresa de servicios públicos, la administración municipal, la interventoría y el diseñador estructural, se recomienda consolidar una

evaluación técnica integral que permita definir la alternativa de manejo más adecuada para el pozo encontrado, procurando que la solución adoptada garantice tanto la preservación o manejo correcto de la infraestructura existente como la correcta ejecución del proyecto sin comprometer su estabilidad, funcionalidad y seguridad.

7. Incorporar la decisión técnica que se adopte dentro de los soportes y ajustes del proyecto.

Finalmente, se recomienda que la solución que sea definida por las entidades y profesionales competentes quede debidamente documentada mediante conceptos, actas, planos ajustados, memorias o instrucciones técnicas, de manera que exista trazabilidad suficiente sobre la medida adoptada y su respectivo sustento para efectos de ejecución, control e interventoría.

2.5. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada en campo durante la ejecución de las excavaciones para cimentación, se evidenció la presencia de una estructura subterránea en concreto, correspondiente a un pozo asociado al sistema de alcantarillado municipal, ubicado en el sector del Eje 1, corte (B-C), el cual interfiere directamente con la implantación de los elementos estructurales previstos en los diseños del proyecto.

Con base en la revisión del plano topográfico inicial suministrado por la entidad contratante, así como en el análisis de las condiciones iniciales del terreno, se concluye que dicha estructura no se encontraba identificada de manera clara en la información base revisada y tampoco presentaba evidencia superficial visible durante las actividades preliminares de localización y replanteo, razón por la cual su detección solo fue posible al desarrollar excavaciones de mayor profundidad para la ejecución de zapatas y vigas de cimentación.

En consecuencia, la situación presentada constituye una condición preexistente no advertida previamente, con incidencia técnica directa sobre la ejecución de la obra, que requiere evaluación y definición por parte de los actores competentes, particularmente la interventoría, el supervisor, el diseñador estructural, la empresa de servicios públicos EDESA y la administración municipal.

Por lo anterior, se considera indispensable que cualquier decisión respecto al manejo de la estructura encontrada se adopte con fundamento en conceptos técnicos formales, a fin de establecer si procede su conservación, protección, reubicación o incorporación dentro de la solución del proyecto, garantizando en todo caso la integridad de la red existente, la seguridad estructural y la continuidad adecuada de las obras.

2.6. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y DOCUMENTAL

Como soporte de la situación técnica expuesta en el presente informe, se anexa el registro fotográfico y documental correspondiente, con el fin de dejar trazabilidad de la condición encontrada en obra, su ubicación dentro del área intervenida y la verificación efectuada sobre la información base del proyecto.

Dentro de la evidencia documental se incorpora el plano topográfico inicial suministrado por la entidad contratante, correspondiente a la base técnica de referencia para la implantación del proyecto, en el cual se identifican distintos elementos existentes dentro del área de intervención; no obstante, en la zona donde se presentó la interferencia con la cimentación no se observa de manera clara la estructura posteriormente hallada durante la ejecución de excavaciones profundas.

De igual forma, se anexa el registro fotográfico del estado inicial del terreno, el cual permite evidenciar que, previo al inicio de las excavaciones para zapatas y vigas de cimentación, no se advertían en superficie elementos visibles tales como tapas, brocales, cámaras o señales físicas que permitieran identificar la existencia del pozo encontrado.

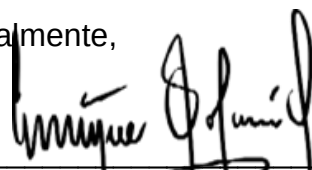
Así mismo, se incluye el registro fotográfico tomado durante la ejecución de la obra, mediante el cual se evidencia la aparición de la estructura subterránea en concreto en el sector del Eje 1, corte (B–C), así como su interferencia directa con el área prevista para la cimentación del proyecto. Esta evidencia visual respalda la situación descrita en el presente informe y constituye soporte técnico para la evaluación y definición de las acciones a seguir.

Para mayor claridad y organización, la evidencia presentada podrá relacionarse como anexos, así:

- **Anexo 1.** Plano topográfico base de los diseños iniciales entregados por la entidad contratante.
- **Anexo 2.** Registro fotográfico del estado inicial del terreno.
- **Anexo 3.** Registro fotográfico del hallazgo evidenciado durante las excavaciones de cimentación.
- **Anexo 4.** Localización del punto afectado dentro del área del proyecto.

Con esto, el capítulo técnico queda debidamente soportado desde el punto de vista descriptivo, documental y fotográfico.

Cordialmente,



CONSORCIO CULTURAL 2025
MARTIN ENRIQUE MOLANO VENEGAS

Proyecto: Francy Contreras Rodriguez / Residente De Obra - MP. 54202 - 316624 NTS

Anexos

Anexo 3

